

DECRETO N° 970 / 17

Urdinarrain, 28 de diciembre de 2017

VISTO,

El Decreto N° 049/17 de fecha 02 de enero de 2017, y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se dispone renovar desde 01 de enero de 2017, y por el plazo de dos (2) años, la adjudicación de la Concesión del Local de la Estación Terminal de Ómnibus de Urdinarrain, y de los servicios a prestarse en el Sector I, a María Milagros Boullón, D.N.I. N° 31.623.512, con domicilio en calle Esteban Podestá N° 427 de esta ciudad, por la suma de Pesos novecientos cuarenta y nueve con treinta y un centavos (\$ 949,31) mensuales.

Que en fecha 28 de diciembre de 2017 se presenta nota por parte de María Milagros Boullón, renunciando a la renovación anteriormente mencionada, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Aceptar la renuncia presentada por María Milagros Boullón, D.N.I. N° 31.623.512, con domicilio en calle Esteban Podestá N° 427 de esta ciudad, a la Concesión del Local de la Estación Terminal de Ómnibus de Urdinarrain, y de los servicios a prestarse en el Sector I, dispuesta por Decreto N° 049/17 de fecha 02 de enero de 2017, ello con fecha de cese el 31 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2º)- Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal.  
Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.

